

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 115-2025-EPS SEDALORETO S.A-GG

Iquitos, 16 de mayo del 2025

VISTO:

El Informe N.º 393 - 2025 -EPS SEDALORETO S.A.-GG-ORH, de fecha 16 de mayo de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 083-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GZY, de fecha 06 de marzo de 2025, de la Gerencia Zonal de Yurimaguas; el Informe N° 034-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GZY-ACT-ADM/PPTO; y Visto el Proveído 2418-EPS SEDALORETO S.A. GG, de fecha 16 de mayo de 2025, de la Gerencia General que dispone emitir la resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena y los Municipalidades Distritales de Punchana, San Juan y Belén, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, la EPS SEDALORETO S.A. es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan el régimen laboral de la actividad privada - Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°278-2024-GG-EPS SEDALORETO S.A. del 15 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la EPS SEDALORETO S.A., correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, la Ley Marco del Empleo Público - Ley N. 28175, en el Capítulo III, artículo 5° precisa que, el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por orden de mérito y en base a la capacidad de las personas, en un régimen de igual de oportunidades;

Que, en adición a lo acotado, el Reglamento Interno de Trabajo de la EPS SEDALORETO S.A., en el Capítulo II, artículo 9°, regula la incorporación de personal a la EPS SEDALORETO S.A., indicando que todo ingreso de personal, con excepción de los cargos de confianza, será a través de un concurso público de méritos, que asegure la contratación de personal en función a la capacidad y mérito personal o técnico, tomando en cuenta los requisitos y exigencias del puesto. Para ello, la incorporación de personal se efectuará de conformidad con los procedimientos y mecanismos respecto a los medios y sistemas de convocatoria, reclutamiento, evaluación y selección, de conformidad con las disposiciones internas y normas vigentes sobre la materia y según la naturaleza de las plazas;

Que, mediante Informe N° 083-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GZY, de fecha 06 de marzo de 2025, la Gerente Zonal de Yurimaguas solicita al Gerente General la contratación de personal para cubrir la plaza de secretaria en las Actividades Administrativas de la Gerencia Zonal Yurimaguas; sustentando que mediante solicitud de fecha 11.12.2024, la Sra. Lucy Raquel Arévalo Isuiza quien se desempeñaba como Asistente de Gerencia en las Actividades Administrativas de la Gerencia Zonal Yurimaguas, presentó su renuncia irrevocable, la cual fue aceptada mediante Carta N° 162-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GZY, razón por la cual se crea la necesidad de cubrir el puesto vacante, a fin de dar continuidad a la gestión de la EPS; en ese sentido, el Responsable de Presupuesto de la Zonal Yurimaguas emite el Informe N° 034-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GZY-ACT.ADM/PPTO, de fecha 11 de marzo de 2025, emite la certificación presupuestal conforme al PIA 2025 aprobado;

Que, mediante Informe N° 393-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-ORH, de fecha 16 de mayo de 2025, del Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, informa al Gerente General que efectuada la revisión a los instrumentos de gestión vigentes en la EPS SEDALORETO S.A., esto es, el Cuadro de Asignación de Personal – CAP y el Manual de Organización y Funciones – MOF, puede determinar que existe la siguiente plaza Vacante y Presupuestada:

- Puesto Estructura	:	EPS0225
- Nombre del Puesto	:	ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO
- Dependencia Jerárquica	:	GERENCIA ZONAL YURIMAGUAS

Por tanto, teniendo en cuenta que el puesto solicitado presenta la condición de “aprobada, vacante y presupuestada”, recomienda brindar atención a lo solicitado por la Gerencia Zonal Yurimaguas bajo un contrato laboral a plazo indeterminado, para ello, deberá reconfigurarse el Comité de Selección de Personal



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 115-2025-EPS SEDALORETO S.A-GG

de la EPS debido a que el comité designado mediante Resolución de Gerencia General N° 139-2017-EPS SEDALORETO S.A., señala cargos estructurales que a la fecha no se encuentran reconocidos en los instrumentos de gestión vigentes;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, en el Título I, segundo párrafo del artículo 4° detalla que, el contrato individual de trabajo puede celebrarse libremente por tiempo indeterminado o sujeto a modalidad. Respecto al primero, refiere que se puede celebrar de manera verbal o escrita;

Que, en virtud a ello, el Gerente General dentro de sus facultades conferidas en el artículo 40 del Estatuto Social de la EPS SEDALORETO S.A., mediante proveído 2418-EPS SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 16 de mayo de 2025, dispone la autorización de la contratación de personal requerida y la conformación del Comité de Selección de Personal mediante acto resolutivo bajo la propuesta alcanzada por el Subgerente de Recursos Humanos;

Que, en vista de lo señalado precedentemente resulta necesario conformar el Comité de Selección de Personal de la EPS SEDALORETO S.A. para el ejercicio 2025; el mismo que se encargará de elaborar y aprobar las bases del concurso público de méritos y conducir el proceso de selección de todas las contrataciones de personal que autorice la Gerencia General para el año 2025;

Con el visto de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reconfiguración del **Comité de Selección de Personal para el Ejercicio Fiscal 2025 de la EPS SEDALORETO S.A.**; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Gerente/Jefe/Representante del área usuaria	Presidente
Gerencia de Administración y Finanzas o su representante	Miembro
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.	Miembro

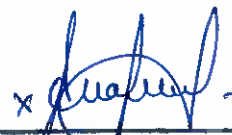
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 139-2017-EPS SEDALORETO S.A. GG, de fecha 09 de octubre de 2017 y todas las que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité de Selección de Personal es responsable de elaborar y aprobar las Bases del concurso de selección de personal que será aprobado con Resolución de Gerencia General; debiendo conducir el proceso de selección de contratación de personal en base a méritos y capacidad de las personas en un régimen de igualdad de oportunidades.

ARTÍCULO CUARTO.- Los integrantes del Comité de Selección de Personal se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones; debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de sus funciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, proceda a publicar la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE


CPC. Román Ceballos Pacheco
Gerente General
EPS SEDALORETO S.A.

